

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación





DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS



Año 14. — Mahón, viernes 28 Setiembre de 1894. — N.º 3.947

SECCION POLITICA

Lo del Banco

Hay mar de fondo: es muy bonito eso de tener en cartera millones de Deuda amortizable y de obligaciones del Tesoro que producen una renta líquida del 5 por 100, renta que permite repartir dividendos de veinte duros por acción, olvidando todas las demás operaciones, que son las propias de un establecimiento de crédito privilegiado como lo es el Banco de España.

Y es mas bonito todavía tener á la mano una máquina de hacer billetes, que produce á voluntad millones, con los que se compran las obligaciones del Tesoro, los pagarés y las láminas de amortizable.

Tuviera el Banco en sus cuevas tanto oro y plata como representa el valor de los billetes en circulación, y de seguro que no sería el banquero del gobierno y el guardador de una inmensa masa de papel que produce una rentita muy saneada, sin peligro á quiebras, inundaciones, tormentas, malas cosechas ó crisis industriales.

Fíjese el lector: en préstamos y descuentos tiene el Banco empleados *ciento veinte y ocho millones*, y en cambio tiene en amortizable *cuatrocientos veintiún millones*, y en obligaciones del Tesoro *trecientos treinta y tres millones*.

¿No es esto un escándalo? Cambiáranse los términos; repartiera el Banco esos *setecientos millones* entre los agricultores, los comerciantes y los industriales, y el país sería rico, porque tendría medios para trabajar; pero mientras el Banco no sea más que el Matatias de los ministros de Hacienda y el judío que presta al Tesoro sobre seguro el país es pobre y aquí no quedan mas ricos que los accionistas que cobran sin trabajar el veinte ó veinticinco por ciento de su capital.

* *

He aquí ahora el estado de la cuestión surgida entre el Banco y el ministro de Hacienda, según un diario ministerial:

«Los consejeros del Banco aspiran á que éste retenga en su poder una tercera parte, ó siquiera 100 millones de pesetas, de los 333 millones de deuda flotante que el Tesoro ha dado en obligaciones al portador, es decir, cerrar la suscrición aproximadamente el día 30 del mes actual.

Fundan esta aspiración en que si el Banco salvó los compromisos del Tesoro anticipando los 333 millones, es justo que dicho establecimiento tenga alguna preferencia para reservar en cartera una parte de las obligaciones emitidas para participar del beneficio del 5 por 100 que tienen de interés.

Se alega además una razón de distinta índole. Siendo al portador las obligaciones y descontables desde noventa días antes de su total vencimiento, en cuanto pase el presente mes se convierten en valores efectivos, como los billetes del Banco, pero devengando un interés del 5 por 100; y son como dichos billetes, porque este interés que devengan es idéntico al que tiene fijado el Banco para los descuentos.

Cambiando, pues, el carácter de las obligaciones, consideran los consejeros que no debe seguir la suscrición.

El ministro de Hacienda, aunque en esta como en todas las cuestiones que afectan á su departamento procura guardar gran reserva, parece, según versiones de algunos amigos, que él estima la suscrición de obligaciones del Tesoro como la clave de importantes problemas pendientes, y el exito de éstos lo hace depender de que dicha suscrición continúe abierta con un resultado tan favorable como hasta ahora tiene.

Nunca pudo pensar el Sr. Salvador que al Banco se le ocurriese cerrar la suscrición en los momentos en que se ha pronunciado hacia ella una corriente tan favorable de parte del público. En todas las negociaciones relativas á este asunto y hasta en la ley de Tesorerías, se sobreentendió que la suma aspiración, así del Banco como del Tesoro, era que el público se interesara tanto, que suscribiera el total de las obligaciones.

A este propósito se convirtieron en semestrales las obligaciones anuales, y con igual fin se recogieron las láminas de 5.000 pesetas, cambiándolas por una nueva emisión de 500 pesetas cada una.

Cuál no sería la sorpresa del ministro al ver que teniendo un inesperado éxito en la suscripción pública el Banco es quien intenta interrumpir la corriente, sin otra razón que la de participar de los beneficios para aumentar su dividendo.

El Sr. Salvador no considera admisible la otra razón del carácter que adquieren las obligaciones en su último trimestre, por que otros años sucedió lo propio y la suscrición continuó abierta.

No es una censura para los consejeros del Banco que en la defensa de los intereses que tienen confiados procuren aumentar cuanto puedan los beneficios; pero hay ocasiones como la presente en que el interés general—que al mismo Banco alcanza—está muy por encima de aquel otro interés.

Así discurren los amigos del señor Salvador, y añaden: Si el público suscribiese todas las obligaciones estaba el empréstito hecho y no había de pensar el ministro en negociación alguna, ni menos en apelar á capitales extranjeros; porque teniendo las obligaciones preferencia para el empréstito, seguramente que la casi totalidad de estos capitales se interesarían en la operación de crédito.

Además con la suscrición de obligaciones se disminuye la circulación fiduciaria, asunto interesante para el comercio; se estimula el movimiento de capitales aportados del exterior, y como consecuencia inevitable bajan los cambios; y por último, se aligera la cartera del cambio con el alza de los fondos públicos, lo cual se venía persiguiendo desde hace tiempo. En cuanto el amortizable alcance la cotización de 81 por 100, el Consejo del Banco tiene obligación de entregar á la plaza una parte del papel amortizable de los 400 millones y pico que tiene en cartera.

Apreciando el Sr. Salvador estas observaciones y alguna otra, persiste en su grandísimo deseo de que la suscrición continúe abierta; y como esto lo ha de acordar el Banco en último término, éste examinará las consecuencias que una resolución en contrario pudiera reportar.

El ministro ha expuesto á sus compañeros de gobierno el estado de la cuestión, mereciendo de todos la aprobación completa de la actitud que ha adoptado, y por lo que sus amigos dicen, no se resignará fácilmente á sufrir una contrariedad en asunto que lleva por delante el interés general.»

(El Mercantil Valenciano)

SECCION DE NOTICIAS

Choque de trenes

Barcelona 24.

Ayer, á eso de las cuatro de la tarde, el tren mixto número 293, que procedía de Manresa, chocó con el número 294; mixto también, en ocasión de estar éste parado en el desvío que existe junto al apeadero de Moncada, inmediato á la población de este nombre.

El tren número 294 había salido de Barcelona á las tres y veinticinco minutos del meridiano de Madrid.

Debióse principalmente que las consecuencias del choque no fueran funestísimas á la serenidad del maquinista del tren parado junto al apeadero.

En cuanto aquel hombre divisó al tren descendiente que venía encima del convoy, hizo máquina atras, evitando en gran parte los efectos del golpe.

Un viajero que con la cabeza vendada nos ha explicado lo ocurrido, sacándonos de las dudas que teníamos en los primeros momentos acerca del alcance de la desgracia, dice que el guardaagujas señalaba al tren en marcha el peligro que corría, que el maquinista hizo contravapor, pero sin poder evitar el choque.

Los pasajeros que iban en el tren que chocó no se dieron cuenta del accidente, hasta que una fuerza para ellos desconocida, acompañada de una sacudida espantosa, los precipitó unos contra otros ó contra los tabiques de los departamentos de los vagones.

Todos los viajeros se precipitaron á las ventanillas y puertas, saltando á la vía desalados, sin comprender lo que había ocurrido, tentándose la cabeza y el cuerpo.

Pasados los primeros momentos de terror, comprendieron la realidad. La locomotora del tren descendente—casi aplastada—estaba pegada á la del tren parado, envueltas las dos en una atmósfera de vapor y humo.

Afortunadamente, á pesar de ser muchos los heridos—casi todos en la cabeza—ninguno lo es de gravedad. Un pobre viejo entre el golpe y espanto quedó sin sentido; pero después de algunos cuidados reaccionó.

El tren con los heridos quedó parado en el apeadero de Moncada hora y media sin recibir auxilios de nadie. Los heridos se vendaron la cabeza unos á otros, siendo finalmente conducidos á la estación de Barcelona por la máquina que el choque no dejó insersivible y curados en varios puntos.

Los viajeros más perjudicados por el accidente han sido los que iban en el tren descendente, no causando á los del otro más que el consiguiente susto.

Hemos oído elogios para el mozo de tren Bonifacio Garate, pues se afirma que con gran arrojo subió á la máquina núm. 293, consiguiendo parar la marcha del tren.

El maquinista del descendente llámase Salvatella y es conocido por *Xich*. Resultó con algunas heridas, que afortunadamente no son de gravedad.

Fué sacado en brazos de la máquina y conducido en una tartana á la casa donde habita, en la calle del Duque de la Victoria del pueblo de San Andrés de Palomar.

Poco después de haber ocurrido el choque nos personamos en la estación de San Andrés de Palomar, á cuyos talleres acababa de llegar una de las locomotoras que chocaron. Presentaba destrozada su parte delantera únicamente.

El jefe de estación, Sr. Guillermo, no pudo darnos detalles precisos del accidente ferroviario ni indicarnos las causas que lo originaron.

Posteriormente se nos dijo que del tren 294 habían resultado con gravísimos desperfectos un vagón de primera clase, otro de segunda y tres de tercera.

El número total de heridos se hace ascender á unos 30, ignorándose sus nombres y apellidos, pues muchos se alejaron por su propio pie del lugar del suceso. Ello prueba la relativa escasa gravedad de éste.

Algunos heridos quedaron en Moncada.

De la estación de San Andrés de Palomar salió un tren de socorro en Cuanto se supo el accidente.

No sufrió desperfectos la vía ni se interrumpió la circulación de trenes.

El ¡choque no causó posterior extensión que un retraso de 50 minutos en la llegada á Barcelona del expreso, que es el que inmediatamente después del tren que chocó debía llegar.

Ecos políticos

El telégrafo nos anuncia más detalladamente las declaracionas de D. Antonio Cánovas. Han sido, como suyas, monumentales.

Primeramente nos da la estupenda noticia de que el Gobierno no marcha por buen camino.

Esto, como nadie lo había observado hasta ahora, ha producido más sensación que el descubrimiento del nuevo mundo por D. Cristobal.

Pero en eso consiste el genio. En ver lo que está encubierto á los ojos de los demás mortales.

* * *

Agregó después que el alza de los valores no puede atribuirse á la acción del Gobierno, y que por lo tanto, éste no puede darse pisto con ella.

No dijo precisamente pisto, porque sabido es que el Sr. Cánovas, como dijo en cierta ocasión famosa en que las Cortes se rieron porque habló de una *lata discusion*, no va á buscar sus frases al arroyo; pero en el fondo eso es lo que quiso decir.

* * *

El movimiento de los valores para el gran hombre de Estado conservador es aventual. La Hacienda no ha mejorado nada desde que la abandonó Cos Gayón el Grande. También duda ventajosamente llevar á cabo el empréstito.

No solamente á cabo sino á sargento lo va á llevar el Necker fusionista, Amós Salvador el Terrible. ¡Pues pocas ganas que tiene él de ganarse la comisión!

* * *

En política económica los conservadores combatirán los propósitos del Gobierno sobre tratados, mientras éstos no favorezcan exclusivamente á las clases conservadoras.

Esto último no lo dijo, pero desde luego se supone dado el punto... sentado.

* * *

Dijo que los conservadores favorecerán la agricultura.

En eso harían perfectamente. Que cojan las azadas y vayan á destripar terrones, ó á dirigir las parejas de ganado, ó á escardar cebolinos.

¡Cuánto les agradecería el país que cavasen la tierra y sirviesen para algo útil, en vez de andar por esos ministerios pescando y chupando brevas, ó por esas provincias levantando esas escuelas de esclavitud que se llaman agrícolas é industriales!

¡Que se vuelven todos cultivadores! ¡Que nos dejen en paz!

* * *

También dijo el Sr. Cánovas que el Gobierno no tiene otra misión que la de ir tirando.

No dijo de qué, pero de un tranvía no será. Si acaso se había referido á un carro: al carro del Estado.

Además, agregó, el Gobierno no puede gobernar con provecho para la nación. Pero ¿y para él?

Y no puede gobrrnar con provecho porque le agobian las discordias de la familia, como si de estas pláticas hubiera hecho alguna vez caso el Sr. Sagasta.

Los gamacistas, según *le Monstre*, son los que dan más guerra á la situación. Esto también es una novedad.

* * *

El partido conservador, siempre según Confucio, es decir, según Cánovas, combatirá la situación presente, pero no adoptará resoluciones extremas ni niños del Hospicio por cuestión de patriotismo.

¡Ah! ¡Es que es muy patriota! Su patriotismo, mientras no le digan desde lo alto aquello de «sube hermoso» le hará quedarse á la luna de Valencia. Ahora, si le mandan subir, manda al patriotismp á freir espárragos con la mayor tranquilidad.

* * *

Echó también D. Antonio sobre el Gobierno la excitación que se nota entre los carlistas, y no le ha echado estos encima además, porque hoy por hoy no los tiene á mano y Pidal está á matar con ellos.

Dijo asimismo que el Gobierno tiene la culpa de la pérdida de nuestro prestigio en Africa, sin ver que echaba sobre el general Martinez la parte que en tal asunto le corresponde.

Tampoco echó de ver que durante aquellos tristes y fatales sucesos el partido conservador fué el único que defendió las atrocidades del Gobierno, como puede verse repasando sus periódicos de aquellos días.

Conque. D. Antonio, comprímase usted una miajita.

* * *

Habló también de Cuba, y de armonización, y de programas asimilistas. Nada, que habló de la mar.

* * *

Sobre otros aspectos de la política, dijo que los gobiernos viven mientras lo permiten la delicadeza de los jefes y la voluntad de la Corona.

¿Y el país? ¿Es decir que aquí se cuenta con todo menos con el factor principal?

¿Puede darse prueba mayor de que estamos regidos por un absolutismo vergonzante?

D. Antonio, esa confesión que V. hace no tiene precio.

* * *

Por último afirmó que no se haría la demarcación de los límites de Melilla.

Hace seis meses que lo estamos diciendo nosotros y con nosotros todos los que saben los puntos que calzan los Moret, los López y los Martínez.

Esto no quiere decir que los conservadores *demarcasen*. Harían lo mismo que los fusionistas, pero darían la disculpa de que aquello no había sido cuestión de ellos.

En resumen: el Mónstruo de la edad presente ha hablado como un libro completamente cerrado.

* * *

La distracción del día, lo único *sensacional*, como decimos ahora, son los toros.

Bronca en Cascante durante una corrida de vacas. A los habitantes de este pueblo era natural que se les encendiese el fósfaro, y la emprendieron á pedradas con la guardia civil.

Bronca en Valladolid porque el Guerrita por causa de la lluvia no quería torear. Rafael II fué llevado á la carcel. Eso es faltar á las testas coronadas. porque el Guerra es el rey del toreo.

A diario nos anuncian los periódicos broncas aquí ó allá con motivo de la asanderada fiesta nacional.

Es lo único que priva.

¡A ver si de uno de estos escándalos sale algo inesperado!

* * *

Telegrafían:

«Dícese que con motivo de las *grandes* maniobras ha ocurrido un disgusto entre los generales Sánchez Gómez y Bermúdez Reina. En todos los círculos es muy criticado el general López Domínguez por recorrer las posiciones en coche y no á caballo.»

Puede ser que tenga gota... ó pupa.

La verdad es que estas maniobras han resultado peores que las de Calaf.

Que es todo cuanto se puede decir.

MAHÓN

A continuación publicamos el dictamen de la comisión de policía urbana de nuestro Ayuntamiento sobre la instalación del alumbrado eléctrico en esta ciudad.

Ilustre Ayuntamiento

La comisión de Policía urbana que suscribe ha examinado con detención el dictamen emitido por el Ingeniero industrial D. José Playá, con fecha 22 de Mayo último, sobre la instalación eléctrida para el servicio del alumbrado público, relacionada con el pliego de condiciones, con sujeción al cual se arrendó dicho servicio.

Manifiesta el señor Playá en su dictámen:

1.° Que han sido objeto de su exámen las condiciones facultativas 3.ª 4, 5, 6, 7, 15, 17, 22, 24 y 26 del pliego de subasta, haciendo constar que el cumplimiento ó no cumplimiento de las demás se desprende de aquellas.

2.° Que las expresadas condiciones han sido cumplidas por el contratista á excepción de la condición 4.ª sobre lo cual emite estensas consideraciones.

3.° Que la instalación eléctrica hacía ya dos años que se hallaba establecida por el servicio particular, utilizándola para el público por medio de derivaciones que parten del circuito general.

4.° Que el contratista tenía instaladas en la Estación central, dos máquinas de vapor de alta presión acopladas á dos dinamos de 200 amperes cada una, y que existe además una tercera dinamo de reserva de 100 amperes que no se halla en servicio todavía, pero que pudiera estarlo muy pronto por existir lo necesario para ello; para cuya tercera dinamo hay instalada una máquina de múltiple expansión y un generador de vapor de tipo vertical. Que cuando esta tercera máquina funcione podrá trabajar en unión con cualquiera de las dos primeras, ó suplir á una de estas mientras no se la pida más de 100 amperes.

5.° Que el número de lámparas instaladas es muy considerable, correspondiendo al alumbrado público una pequeña fracción y si bién es difícil y raro que ardan todas á la vez, notó el Sr. Ingeniero que en días ordinarios de trabajo se comunica una corriente de 220 á 225 amperes, cifra que ha de aumentar considerablemente en las noches que funcionen el Teatro ó los casinos que tienen alumbrado eléctrico.

6.° Que siendo cada una de las dos dinamos instaladas de 200 amperes, y el consumo de corriente de 225 amperes; en días ordinarios, es necesario trabajar con las dos dinamos y si una de estos ó uno de los generadores tuviesen que separarse por un accidente cualquiera, se tendría que trabajar con una sola dinamo, resintiéndose con ello tanto el servicio particular como el público, á no ser que se sacrificase aquel en beneficio del último, extinguiendo lámparas particulares si esta extinción se pudiera llevar á efecto. Que si el alumbrado público fuese independiente del particular, este punto quedaría perfectamente definido; pero que no siendo asi en el caso presente, por no haber condición alguna que obligue al contratista á dicha independencia, podrá resultar deficiente el material cuando el consumo esceda de 300 amperes.

7.° Que por lo espuesto se comprenderá en que casos el servicio total quedará asegurado y en que casos no lo quedaría, si ocurriese alguna avería en en una de las dinamos motor ó generador. asi como tambien se comprenderá la forma de poder asegurar en el último caso, el servicio público en detrimento del particular.

8.° Y en resumen que habría toda la reserva necesaria para el servicio cuando puedan funcionar las tres dinamos y el consumo total no exceda de 300 amperes y que dejará de existir aquella reserva cuando el consumo sea mayor.

Añade además el Sr. Ingeniero, que para este caso podría obligarse al contratista á establecer un circuito independiente para el alumbrado público, que con exclusividad pudiese ser alimentado por la tercera dinamo de 100 amperes, en caso de avería de cualquiera de las dos de 200 amperes. Pero al hacer esta suposición el Sr. Ingeniero se olvidó de que carece el Ayuntamiento de las facultades de imponer tal obligación al contratista, y hasta incurrió en una ligera contradicción, porque el mismo declara mas arriba como se ha dicho, que no existe, en el Pliego condición alguna que obligue al contratista á tener para el servicio público un material y circuito independiente del particular.

La condición 4.ª del pliego obliga á la Eléctrica Mahonesa, hoy contratista del servicio por cesión hecha á su favor por D. Francisco F. Andreu, á tener, al ménos, un motor y una dinamo de reserva de fuerza bastante para sustituir esta máquina en caso de entorpecimiento. Y la condición 1.ª la obliga á tener la instalación general hecha y entregada al servicio público, en plazo de tres meses á contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura.

En virtud de las dos condiciones citadas el contratista venía pues obligado á tener terminada la instalación, con el motor, dinamo de reserva en disposición de funcionar el día primero de Marzo último en que cumplían los tres de plazo puesto que la escritura se firmó el 1.° de Diciembre de 1893.

La visita de inspección del Ingeniero Sr. Playá tuvo lugar en los dias 3, 4 y 5 de Mayo ó sea más de cinco meses después de otorgada la escritura; y sin embargo, segun declara el Sr. Ingeniero, el motor dinamo de reserva no se hallaban todavía en estado de funcionar, y aunque lo hubiesen estado, serían insuficientes para atender al servicio total en caso de entorpecimiento de uno de los motores ó dinamos de 200 amperes, siempre que el consumo escediese de 300 amperes.

Ahora bien; existiendo un solo circuito para el servicio público y particular unidos, no conteniendo el piego de condiciones cláusula alguna que obligue al contratista á establecer un circuito especial para el alumbrado público, y desprendiéndose mas bien de la condición 22.ª que el contratista puede suministrar luz eléctrica á los particulares, y así lo ha comprendido éste, puesto que del mismo circuito que tenía establecido para el servicio particular antes de hacerse cargo del público ha ido tomando derivaciones para atender á este, claro es que no cabe obligar

á aquel á instalar un circuito especial para el servicio público; y que al determinar la condición 4.ª del pliego que para asegurar el servicio de alumbrado tiene que disponer, al ménos, el rematante de un motor y una dinamo de reserva, de fuerza bastante para sustituir otra máquina, venia obligado el contratista á tener instalado el dia primero de Marzo citado, el material de reserva necesario para cumplir con todos sus compromisos, así con el Ayuntamiento como con los particulares.

El alumbrádo del Teatro, que el Ayuntamiento tiene tamibén contratado con la sociedad concesionaria comprende 150 lámparas de diez bujías que necesitarán proximamente una corriente de 50 amperes. Uniendo solo estos a los 225 amperes que se consumen en dias ordinarios, forman 275 amperes, de modo que solo quedarán disponibles 25 amperes para atender al alumbrado de los casinos y demás con que está comprometida la empresa concesionaria, cantidad insuficiente de todo punto, segun declaración del mismo señor Playá.

Por lo espuesto quéda demostrado que la sociedad «La Eléctrica Mahonesa» no ha llenado las formalidades necesarios para completar el contrato, dejando incumplidas las condiciones 4.ª y 10.ª del Pliego de subasta. Por tanto la Comisión que suscribe, opina que atendidos los enormes sacrificios que el Municipio se ha impuesto para suministrar el alumbrado eléctrico y fundándose en el artículo 23 del Real Decreto de 4 Enero de 1883 el Ayuntamiento no puede admitir definitivamente la instalación y procede que, por haber espirado con exceso el plazo establecido en el Pliego de subasta para terminarla, se rescinda el contrato del servicio de alumbrado, señalando á la «Eléctrica Mahonesa» un término prudencial, que puede ser de quince dias, para que vuelva á colocar en disposición de prestar servicio, los ciento cincuenta faroles de alumbrado por petroleo, verificándose la oportuna liquidación arregladamente á lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto antes citado.

El Ayuntamiento sin embargo resolverá lo que estime más acertado.

Mahón á quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Juan J. Rodriguez—Bernardino Pons—Guillermo Fábregues—José Ponsetí—Gabriel Fiaquer—Pedro Pons Seguí—Juan Barceló.

Nuestros lectores vieron como negamos rotundamente la falsedad inventada por el otro diario de que el Sr. Presidente de la Comisión de Policía urbana hubiese tenido secuestrado el dictámen del ingeniero señor Playá durante *varios meses*. Pero el otro diario no se da por entendido, y se comprende bien que no tenga mas recurso que hacerse el sordo el que no puede justificar sus falsas imputaciones.

Nada tiene de censurable que el Presidente de la Comisión que ha de informar sobre el dictámen del Sr. Ingeniero, lo tenga durante quince días en su poder. Y añadimos que lo censurable era que todo el expediente estuviese meses y meses secuestrado por el concejal D. Pedro Ballester, cuando este no presidía comisión alguna ni tenía el deber de informar ningún dictámen.

De consiguiente no hemos apelado al recurso de *mas eres tú*, sino que negamos el fundamento del cargo, é hicimos otro mucho más grave.

Y en cuanto á tener abiertas de par en par las puertas de las oficinas municipales, no es ningun merito de que pueda vanagloriarse Don J. O., porque las oficinas municipales tienen el caracter de públicas y no pueden cerrarse, hallándose hoy tan abiertas las puertas como lo estaban antes.

Es tambien falso, y tendremos que repetirlo muchas veces ya que se empeñan en no oirlo, que se negará á concejal alguno el derecho de examinar el dictamen del señor Playá, limitándose la Alcaldía á impedir que los concejales sacaran copia del dictamen fuera del Consistorio, antes de fallar la Corporación municipal.

No se ha dado pues ningun espectáculo vergonzoso. Para encontrar esa clase de espectáculos hay que buscarlos en la época no remota en que presidía la corporación D. Juan Orfila, pues entonces era cuando se secuestraban expedientes, y cuando se ponían de manifiesto los apetitos en favor de determinada sociedades.

El Juez de primera instancia de este partido D. Juan García Pons ha sido trasladado al Juzgado de Igualada, pasando al de Mahón el que ocupaba este último puesto. En su consecuencia anoche se encargó del Juzgado de primera instancia el Juez municipal de esta ciudad.

Llamamos la atención de los industriales que venden alcoholes sobre el anuncio que publicamos hoy en otro lugar, de la Administración Depositaría de Hacienda de esta ciudad.

1894
Hoja del Calendario para mañana
Setiembre 29 Sábado

La Dedicación de San Miguel Arcangel.

Sale el Sol á las 5'54.—Pónese á las 5'46.
Luna: sale 6'31 M.—Pónese 6'29 T.

Crónica marítima

Capitanía de Puerto

Buques entrados

Día 26.

De Marsella berg. gol. «Joya de Llobregat», cap. D. Miguel Lopez, con 8 tripulantes y lastre.

Día 27.

De Barcelona y Alcudia vapor-correo *Menorquin*, cap. D. Bernardo Seguí, con 23 tripulantes, 52 pas., efectos y la correspondencia.

De Barcelona y Alcudia vapor «Nuevo Mahonés», cap. D. Tito Ginart, con 17 trips., 40 pasajeros y varios efectos.

De Vilongo (Báltico) corbeta italiana «Unión», cap. Sgr. Rozeto, con 12 trip. y maderas.

Día 28.

De Málaga vapor *Puerto Mahón*. cap. D. José Caldés, con 18 trip. y varios efectos.

De Argel vapor «Sitges Hermanos», capitán D. Tomás Salinas, con 25 trip., 8 pasajeros y efectos.

Buques despachados

Día 27.

Para Barcelona vapor «Cabo Quejo», cap. D. Juan Bernabé, con 30 trip. y carga general.

Para Barcelona vapor «Nuevo Estremadura, cap. D. Francisco Jaenaux, con 25 trip. y carga general.

Para Barcelona vapor «Martes», capitán D. Domingo Vives, con 23 trip. y carga general.

Día 28.

Para Alcudia y Barcelona vapor correo *Menorquin*, cap. D. Bernardo Cabot, con 23 trip., efectos y la correspondencia.

Para Palma y Argel vapor «Sitges Hermanos», con 25 trip., y efectos.

SECCION LIBRE

Tres curas ladrones.

En Uceda hay una virgen que es tenida en veneración por los vecinos, como las vírgenes de todos los pueblos. No hay que decir que la imagen no se hizo en ningún taller, se apareció como todas á un pastorcillo, dió á entender que quería le levantasen un templo en determinado lugar etc., etc., el cuento que tienen arreglado los curas sin haber tenido si quiera la habilidad de cambiarlo de pueblo á pueblo.

Como la imagen de la virgen de Uceda es muy milagrosa, la regalan los devotos muchas alhajas y da ocasión á los curas para decir muchas misas, de modo que la virgen, á pesar de ser de madera, tenía un capital en oro y diamantes.

Un día apareció la virgen en cueros, las alhajas habían desaparecido sin que la virgen hiciese milagro alguno para impedirlo. El pueblo quedó consternado ante semejante sacrilegio, el ladrón fué buscado con afán pero no pareció, y la virgen quedó arruinada á pesar de todos sos milagros.

Más hé aquí que la justicia ha descubierto una pista que parece segura y comienzapor meter un cura en la cárcel; y luego otro, y luego otro, y los católicos de Uceda se preguntan, si los curas roban á la Virgen ¿que queda para nosotros, míseros pecadores, que no estamos ungidos con el óleo santo y no podemos abrir y cerrar las puertas del cielo?

Según nuestra opinión lo que deben hacer es regalarle otra porción de alhajas á la Virgen para que otro cura se las lleve el día de mañana, y sobre todo gastar mucho didero en misas

Tontos, tontos.

(La Antorcha Valentina).

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Las patentes y los médicos—Resultado de las maniobras militares—Banquete—Reunión de las Cortes.

Madrid 27, 12 t.

Los médicos de León han acordado protestar contra las nuevas patentes, considerando su pago ofensivo para el decoro profesional.

El Ministro de la Guerra se halla satisfechísimo del resultado de las maniobras militares.

En Valencia se ha celebrado un banquete de ochenta cubiertos en honor del Sr. Aguilera.

Considérase definitivamente acordado que la apertura de las Cortes se verifique el 11 de Noviembre.

—

Se modificarán?—Los agricultores castellanos—Los extrangeros en China—Conspiración en Rusia—La escuadrilla para Filipinas.

Madrid 27, 5'30 t.

Gestiónase con el Sr. Groizard para que haga algunas concesiones en las reformas de la segunda enseñanza.

La Regente ha recibido la comisión de agricultores nombrada en el meeting de Rioseco.

Agrávase la situación de los extrangeros en China.

En Odessa se han efectuado centenares de detenciones en individuos complicados en una extensísima conspiración.

Se ha reunido el Consejo de Marina para tratar de la construcción de la escuadrilla destinada á Filipinas.

—

Prohibición de las corridas de toros en Francia—Una casa de juego sorprendida—Salida de un buque español de guerra para Shanghai.

Madrid 28, 11'30 m.

La prohibición en Francia de las corridas de toros de muerte ha producido en Nimes grandísima agitación, temiéndose ocurran desórdenes graves, pues para el domingo se proyecta una ruidosa manifestacion.

Ha sido sorprendida en León una casa de juego habiendo sido presos catorce jugadores.

Se ha ordenado que un buque de guerra salga de Filipinas para Shanghai.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 27, 4'20 t.

4 por 100 interior	72'55
4 por 100 exterior	83'70
4 por 100 amortizable	80'12
B. H. de Cuba 1886	112'00
Id. id. 1890	99'62
Banco Hispano Colonial. . . .	88'20
Acciones ferro-carril Francia .	25'95
F. Norte	30'60
Id. Orense.	8'90
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	53'00
Id. Norte	00'00
Id. Orense	29'25
Id. Almansa	00'00
Compañía Trasatlántica . . .	84'25

Empeños del Casino Mercantil

Interior. 16 rs. vn. paga alcista.
Exterior. 00 » »

Anuncios.

Artillería de Plaza

8.º Batallón

Dispuesto por Real Orden Circular de 14 del que cursa (D. O. n.º 201) la revista anual de los individuos a quienes se refiere los artículos 41 y 46 del Reglamento orgánico de las Zonas Militares aprobados por R. O. de 24 de Agosto de 1802 (LL. n.º 280) y debiendo pasarla ante los Jefes de los Depósitos de Reserva de Artillería según previene la Regla 2.ª de dicha R. O. los procedentes de la citada Arma que residan en la Capitalidad de sus Depósitos; los Sargentos, Cabos y artilleros con licencia ilimitada por exceso de fuerza reglamentaria en las unidades orgánicas en que sirvieron; los pertenecientes á la reserva activa y segunda reserva que hayan servido en Artillería y residan en esta Ciudad, se presentarán provistos de sus correspondientes pases en las Oficinas del 8.º Batallón de Artillería de Plaza al cual está afecto el Depósito Reserva del Arma de estas Islas, sitas calle Portal del Mar n.º 14, los días no feriados de 9 á 12 de su mañana de los meses de Octubre y Noviembre próximos, con objeto de pasar dicha revista.

Mahón 27 Septiembre 1894.—El Teniente Coronel primer Jefe,—Mariano Pena.

Administración Depositaría de Hacienda de Menorca

Circular.

Esta Administración Depositaría previene á todas las sociedades, casinos, círculos de recreo, dueños de café, almacenes, tiendas de ultramarinos y comestibles, tabernas, bodegones y tiendas de abacería de esta ciudad en que espendan aguardientes y licores, que si dentro del presente mes no se proveen de la patente especial que les autorice la venta de dichos artículos se les exigirá la responsabilidad que determina el art.º 9.º del Real decreto de 8 de Febrero último; advirtiéndoles que por orden del señor Delegado de Hacienda se ha nombrado un funcionario de esta depositaría para que instruya expediente contra los morosos.

Mahón á 27 Septiembre 1894.—José J. Sanchó.

Cambio Mahones

Se avisa á los Sres. Mutuarios cuyos plazos vencieron y están comprendidos desde 31 Marzo á 30 Junio de 1894 se sirvan pasar por estas oficinas Infanta n.º 8 á prorrogarlos ó cancelarlos antes del día 1.º de Octubre próximo; en caso contrario se procederá á su venta.

Mahón 26 Septiembre de 1894.—El Director Gerente, José Ignacio Taronjí.

Aceite Mallorquín

Acaba de recibirse aceite legítimo mallorquín elaborado con oliva y de 1.ª clase.

En la misma casa encontrará el respetable público de Mahón á precios baratísimos azúcares, cafés, arroces de todas clases, salvados, salvadillos, garbanzos de Mazagán, jabón y muchos otros productos.

Calle de las Moreras, 52.

Academia preparatoria

Dirigida por los Oficiales de Artillería

D. José Blaya y D. Juan Ortiz

Esta Academia, desde primero de Octubre próximo, establecerá una sección para los alumnos de 2.ª enseñanza matriculados en cualquiera de los años de matemáticas, con objeto de acostumbrarles gradual y metódicamente al estudio de ellas, y que una vez terminado el Bachillerato puedan, en corto plazo, prepararse para el ingreso en las carreras que tienen por base dicha ciencia y especialmente en las Academias Militares. También se comprenderán en esta sección las asignaturas que constituyen el 5.º grupo del Bachillerato y el francés.

Las clases serán por la tarde para que puedan asistir al instituto los matriculados en enseñanza oficial: el estudio se hará en el establecimiento bajo la inmediata vigilancia de un inspector.

Las faltas de asistencia se participarán en el día á las familias y en los primeros de cada mes la conceptuación que hayan merecido en el anterior.

En la secretaría de esta Academia, San Fernando, 20, se facilitarán, de 9 á 11 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde cuantos detalles se pidan.

Dr. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALECENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &.

PASTILLAS FOSFATADAS Dr. KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digeribles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarlas los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR

LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN

Cura el asma atacando las causas productoras del mal.

GOTAS CALMANTES DEL Dr. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

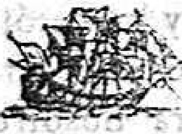
VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11.

AUTOR: Dr. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA

Traslado D. Juan Sintes Pons, participa á sus parroquianos y al público en general haber trasladado su peluquería de la calle de Hannover n.º 27 á la del Castillo n.º 2, donde quedará á la disposición del público el próximo sábado 29 de los corrientes.

Buñuelos Los habrá los domingos y días festivos en la calle del Castillo n.º 68 al precio de 40 cénts. de pta. la libra. Aderezados á 50 id. Pueden comerse en el mismo despacho en donde habrá sitio apropósito.

Buñuelos Los habrá de superior calidad todos los domingos y días festivos en la **Bollería Mahonesa** de Bernardo Pons, Villacarlos, sirviéndose con miel fina del país.



Para Ciudadela

A mediados de la semana próxima saldrá para dicho puerto el pailebot español **FLOR DE MAYO.**

Admite carga.

Para informes, **Fernandez Hermanos**, Mahón.

Buñuelos Los habrá todos los días, desde el sábado próximo en el Horno de la calle de San Jorge n.º 14, al precio de 50 cénts. la libra de 400 gramos.

En el mismo horno se vende miel superior al precio de 75 cénts. la libra de 400 gramos.

Alcohol de 35° á 36°

Se vende en la Administración de Consumos á 0'65 cénts. el litro por garrafones de 16 litros.



Función para el domingo día 30 del actual

Se pondrá en escena el gran drama en 4 actos y en verso, original del inmortal poeta D. José Zorrilla, titulado:

El Zapatero y el Rey

En atención á la extraordinaria extensión de la obra, no se pondrá pieza alguna como fin de fiesta.

Precios de costumbre.

A las 8 y media.

ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA

dirigida por

D. Francisco Hernandez Sanz

Desde 1.º de Octubre próximo, **además** de las clases generales, que hasta hoy se han venido dando, ó sean de

Dibujo lineal
Dibujo de adorno
Dibujo de paisaje
Dibujo de figura
Pintura al óleo y acuarela

se abrirán las siguientes:

Clase especial para Señoritas
(de 11 á 12)

* *

Preparatoria para carreras militares
(á horas convencionales)

* *

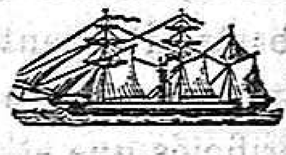
Caligrafía y letra de adorno
(id. id.)

* *

Lecciones á domicilio.

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al arte.

Prieto y Caules, 29



SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

Para Palma

Saldrá de este puerto el próximo sábado 29 del actual, á las 5 de la tarde al mando del capitán **D. José Caldés**, el vapor

PUERTO MAHÓN

admitiendo carga y pasageros á los módicos precios de costumbre.

Dicho buque saldrá de aquel puerto el próximo lunes á las 5 de la tarde para Mahón.

Despacho: Infanta, 24.

Para Alcudia y Barcelona

Saldrá el próximo domingo 30 del actual á las 8 de la mañana el vapor

NUEVO MAHONÉS

al mando de su capitán **D. Tito Ginart.**

Admite carga y pasageros á los reducidos precios de costumbre.

Despacho: Infanta, 24.

Para vender

Lo están pipas, medias pipas, cuartos pipas y barriles.

Calle Hannover n.º 8, almacén de Martín Mata. 6

Imprenta de Bernardo Fábregues. San José, 69. Despacho: Nueva, 25.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentifrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.